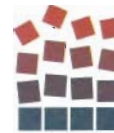




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCION N° 406/2013

VISTO:

La nota elevada por las Consejeras no docentes, expresando la situación actual de la planta no docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido se basa en la reducción operada paulatinamente en los últimos años, como consecuencia de cargos que han quedado vacantes por la baja de agentes;

Que como consecuencia de lo anteriormente expresado, solicitan la cobertura de los cargos y que se de cumplimiento al Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de esta Universidad, con relación al momento en que se produzca una vacante de cargo perteneciente a la estructura orgánico-funcional;

Que Secretaría de Administración de la Facultad, eleva un pormenorizado análisis respecto a la situación planteada, indicando que se viene trabajando a los efectos de recomponer la planta No Docente, propendiendo a incrementar la asignación de recursos provenientes de fuente 11 (Contribución Gobierno) y disminuyendo fondos asignados de fuente 12 (Recursos propios);

Que asimismo el informe indica que el refuerzo presupuestario dispuesto mediante Resolución HCS 835/2010 se destinó en parte a financiar cargos de la planta no docente (Resolución HCD 378/2010);

Que en el año 2009 existían sesenta y seis (66) cargos de planta ocupados. En los tres (3) años siguientes quedaron vacantes once (11) cargos a los que se incorporaron diecinueve (19), manteniendo reservado el financiamiento de otros siete (7) cargos, que a la fecha suman un total de ochenta y un (81) cargos de planta financiados;

Que además, el informe expresa que en términos de financiamiento, a valores de mayo de 2013, se incremento el financiamiento de cargos no docentes en un 44% respecto de los que se mencionan que quedaron vacantes durante al periodo bajo análisis;

Que la Ordenanza HCS N° 07/2012, en su artículo 5º expresa "Cuando se produzca una vacante en un cargo perteneciente a la estructura orgánico funcional de la dependencia, se deberá disponer de manera inmediata la cobertura por concurso del mismo"

Que la Facultad no dispone de normativa que establezca dicha estructura, por lo que resulta oportuno realizar los estudios necesarios (de procesos, puestos y perfiles) a los efectos de establecer una estructura orgánico-funcional que permita definir prioridades de los futuros llamados a concursos; por ello,



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento del informe producido por la Secretaría de Administración de esta Facultad, requiriendo que se inicien a la brevedad las gestiones correspondientes, con el fin de evitar que se desvalorice la financiación de los cargos que actualmente se encuentran vacantes en la planta no docente de esta Facultad.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas